

Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N°: **179** (M.C.E.).

COLONIA ELIA 19 NOV 2024

DISPONIENDO OTORGAR CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL ANUAL.-

VISTO:

La información presentada ante el Municipio de Colonia Elía, en relación a la generación de residuos peligrosos corrientes Y48Y8B; Y48Y8C; Y48Y8D; Y08; Y09 de la firma **Martín José Boari**, CUIT: 23-22975056-9, cuya actividad es la extracción de áridos (arena, canto rodado, triturados pétreos, etc), y;

El expediente N° 2867/24 y:

CONSIDERANDO:

Que, la firma ha presentado la información solicitada del establecimiento a este Municipio y que la misma ha sido analizada por el personal técnico del mismo.-

Que, el área técnica se expide indicando que la información presentada por la empresa reúne los contenidos mínimos generales conforme lo dispuesto por la Ley de Residuos Peligrosos N° 24.051/91, Decreto 831/93, la Normativa Provincial N° 8.880, Decretos 603/06 y 3499/16, y describe información de contexto, ubicación y descripción general de la actividad, memoria descriptiva, aspectos del medio natural y socioeconómico, así como las corrientes de Residuos Generadas y la Empresa Tratadora de los mismos.-

Que, la actividad contempla mecanismos de contingencia para eventuales derrames de los residuos peligrosos.-

Que, personal Técnico del Municipio ha realizado una visita al establecimiento y emitido un informe, el cual indica que la Cantera se encontraba en funcionamiento al momento de la visita.-

Que, en el informe elaborado al momento de la visita indica que se constató en el establecimiento un sector de acopio transitorio de Residuos Peligrosos con piso impermeable de hormigón, muros de contención anti derrames, techo de chapas de zinc, y tambores de 200 litros para la disposición de los Residuos Peligrosos generados.-

Que, en el entorno del emprendimiento se observa el Río Uruguay y el Parque Natural Provincial Islas y Canales Verdes del Río Uruguay, lugar de interés biológico y/o ecológico.-

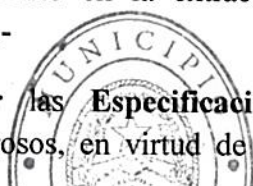
POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELÍA

DECRETA

ARTÍCULO 1°): Dispónese aprobar la Información Técnica del Establecimiento Martín José Boari, CUIT: 23-22975056-9, que consiste en la extracción de áridos, en virtud de los presentado en las actuaciones precedentes.-

ARTÍCULO 2°): Dispónese aprobar las Especificaciones Técnicas Ambientales de disposición transitoria de residuos peligrosos, en virtud de los presentado en las actuaciones precedentes -



ARTÍCULO 3°): Dispónese Otorgar el Certificado Ambiental Anual, bajo el cumplimiento de lo especificado en la información presentada.-

ARTÍCULO 4°): Se deberá iniciar trámite de renovación del presente Certificado sesenta (60) días antes de su vencimiento.-

ARTÍCULO 5°): Se anexa certificado de aptitud ambiental Anual en referencia a las actuaciones precedentes.-

ARTÍCULO 6°): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese.-


SEBASTIAN A. ADON
SECRETARIO DE
GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA




RAMONE BARRERA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA



Municipalidad de Colonia Elia

Ambiente

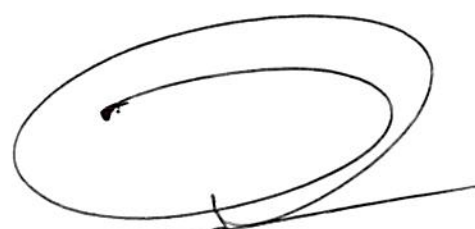
Certificado Ambiental Anual (CAA)

De acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial 8880/94 (Adhesión a la Ley Nacional 24051), Dec. 603/06 y el Dec. 3499/16, modificatorio del anterior, se extiende a Boari Martín José, responsable de la empresa dedicada a la explotación minera de Áridos en Puerto Campichuelo, ejido de Colonia Elía, Dpto. Uruguay el presente **CERTIFICADO AMBIENTAL ANUAL**, en calidad de Generador de Residuos Peligrosos (corrientes Y48Y8B; Y48Y8C; Y48Y8D; Y08; Y09) de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 179/24 de la Municipalidad de Colonia Elia, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

El presente certificado es válido acompañado del Decreto que le dio origen.

N° de expediente: 2867/24

Vencimiento: 19/11/2025

Firma: 
RAMONE E. BARRERA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

Fecha: 19/11/2024

